



"Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana"

Francisco de Orellana, 29 de octubre de 2014
412-GADPO-P

Ingeniero

Alex Mauricio Noboa Herrera

REPRESENTANTE DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Presente.-

De mi consideración:

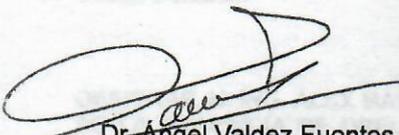
Por medio del presente me permito informar que el Consejo Provincial reunido en Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 2014, resolvió por voto unánime de los señores Consejeros presentes lo siguiente:

"DESIGNAR AL ING. ALEX MAURICIO NOBOA HERRERA – REPRESENTANTE DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, COMO TERCER MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA "ORELLANA TURISMO EP".

Para su mejor ilustración adjunto al presente la resolución respectiva.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Ángel Valdez Fuentes
SECRETARIO GENERAL



ELABORADO POR FANNY

El Coca, 24 de junio de 2019
Oficio N° 107-SG-GADPO

Señora
Albertina Alexandra Rosado Cedeño
REPRESENTANTE DE LA PLANTA TURÍSTICA DE ORELLANA.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que el Consejo Provincial reunido en Sesión Extraordinaria del 20 de junio de 2019, resolvió por voto unánime de los señores Consejeros presentes lo siguiente:

"DESIGNAR A LA SEÑORA ALBERTINA ALEXANDRA ROSADO CEDEÑO, COMO TERCER MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA "ORELLANA TURISMO EP", REPRESENTANTE DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA."

Para su mejor ilustración adjunto al presente la resolución respectiva.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Marco Antonio Fúel Portilla
SECRETARIO GENERAL

ELABORADO POR FANNY

RESOLUCIÓN DE CONSEJO N° 09-2019-MF-SG-GADPO

Dr. Marco Fuel Portilla, **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**, en legal y debida forma certifica que el Consejo Provincial de Orellana reunido en sesión extraordinaria de Consejo del 20 de junio de 2019 adoptó la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

QUE: Ha sido analizado el memorando N° 337-CGT-GADPO-2019, CONSEDOC: 31053, suscrito por el Ing. Alex Mancero Enríquez, Coordinador General de Turismo, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "Señora Prefecta, como es de su conocimiento la **EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA "ORELLANA TURISMO E.P"**, en el capítulo II del Directorio en el Artículo 6 de los Miembros del Directorio.- El Directorio de la Empresa estará integrado por las siguientes personas:

- a) El prefecto o Prefecta Provincial de Orellana en funciones, o su delegado/a permanente quién lo presidirá.
- b) El Coordinador de Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.

Y para dar cumplimiento al literal C remito a Usted tres carpetas con sus respectivas hojas de vida de los siguientes representantes:

- 1.- ALBERTINA ALEXANDRA ROSADO CEDEÑO.- Representante de la Planta Turística de Orellana.
- 2.- VICTOR MANUEL MACÍAS CASTRO.- Representante de la Asociación de Bares Turísticos de la Provincia de Orellana.
- 3.- MACARENA ALVAREZ ACOSTA.- Usuaría de Servicios turísticos de la Provincia de Orellana.

Con la finalidad de que esta terna sea analizada en sesión por el pleno del Consejo y seleccionar a uno para que forme parte del directorio de la Empresa Pública, para posteriormente nombrar al Gerente General.

Cumpliendo así con los requisitos que describe la ordenanza de la creación de esta empresa pública, por lo que agradeceré considerar en el orden del día de la próxima sesión de consejo."

QUE: El Art. 6 literal c) de la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP." determina lo siguiente:

"De los miembros del Directorio.- El Directorio de la Empresa estará integrada por las siguientes personas: literal c) Un miembro en representación de la ciudadanía, sociedad civil, asociaciones sectoriales, usuarios o usuarias, designados de conformidad a lo que dispone la Ley, por el pleno del Consejo, de manera preferente del sector afin a la actividad turística."

QUE: Ha sido analizada la terna presentada por la señora Prefecta para la designación del Tercer Miembro del Directorio de la Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP".

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

DESIGNAR A LA SEÑORA ALBERTINA ALEXANDRA ROSADO CEDEÑO, COMO TERCER MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA "ORELLANA TURISMO EP", REPRESENTANTE DEL SECTOR TURISTICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

El Coca, 20 de junio de 2019


Dr. Marco Antonio Fuel Portilla
SECRETARIO GENERAL

ELABORADO POR FANNY

RESOLUCIÓN DE CONSEJO N° 84-2019-MF-SG-GADPO

Dr. Marco Antonio Fúel Portilla, **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**, en legal y debida forma certifica que el Consejo Provincial de Orellana reunido en sesión ordinaria de fecha 24 de diciembre de 2019 adoptó la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

QUE: Ha sido analizado el memorando N° 736-CGT-GAPÓ-2019 de fecha 5 de diciembre de 2019, CONSEDOC: 20613, suscrito por el Ing. Alex Mancero Enríquez, Coordinador General de Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "Señora Prefecta, de acuerdo a lo solicitado en la Guía de Recepción de Documentos Externos N° 20613 y tomando en consideración que de conformidad al Oficio N° 112-GG-Otep-2019 EL Ing. Washington Won – Gerente General de Orellana Turismo EP manifiesta que la señora Alexandra Rosado presenta su renuncia al Directorio como miembros del mismo por motivo de calamidad doméstica; misma que fue aprobada y constatada en sesión del directorio, tal como se detalla en la Acta N° 04-D-Turismo-2019.

Ante lo expuesto y con el fin de seleccionar uno para que forme parte del directorio de la Empresa Pública de Comercialización Turística EP" Art. 6 literal c) Un miembro en representación de la ciudadanía, sociedad civil, asociaciones sectoriales, usuarios o usuarias, designadas de conformidad a lo que dispone la ley.

Adjunto al presente sírvase encontrar tres carpetas con sus respectivas hojas de vida de los siguientes representantes:

- 1.- JENNY KATHERINE MONTIEL PEREA
- 2.- WILLIAN HERNAN MENDOZA TENORIO
- 3.- OLIVO VILLAVICENCIO RUBÉN ANIBAL.

Con la finalidad de que esta terna sea analizada en sesión por el pleno del Consejo por lo que agradeceré considerar en el orden del día de la próxima sesión de Consejo.

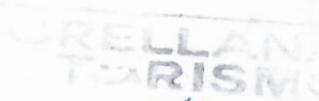
Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

DESIGNAR AL SEÑOR RUBÉN ANIBAL OLIVO VILLAVICENCIO, COMO TERCER MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA "ORELLANA TURISMO EP", REPRESENTANTE DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

El Coca, 26 de diciembre de 2019.


Dr. Marco Antonio Fúel Portilla
SECRETARIO GENERAL


03/01/2020 16:56